





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con tres minutos del día cuatro de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022–2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor, Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez Tercer Regidor, Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el Mtro. Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor









"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2 LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Primer Regidor Iván Gómez Gómez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la adición del articulo 19 Bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán;
- 5.- Asuntos Generales; y
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba el orden del día que regirá la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTICULO 19 BIS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio y que este será gobernado por un Ayuntamiento, quien tendrá la facultad de aprobar reglamentos, circulares o disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

Que artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el ayuntamiento expedirá reglamentos y normas necesarias para su organización y funcionamiento.

El artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dispone que el Ayuntamiento tiene como facultad expedir y reformar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización y en general para el cumplimiento de sus atribuciones.

Con la entrada en vigor de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios obliga a crear un Área Coordinadora de Archivos de la Administración Pública Municipal para cumplir con la obligación de regular la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

archivos en posesión de quien reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y Municipios.

Existe la necesidad de dotar de atribuciones al Área Coordinadora de Archivos de la Administración Pública Municipal, así como del personal que estará a cargo de ella y en consecuencia realizar una adición en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán en específico crear el artículo 19 Bis. para regular el actuar del área de referencia.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

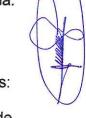
ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la adición del Articulo 19 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, quedando de la siguiente forma:

Articulo 19.-...

Artículo 19 BIS. El Área Coordinadora de Archivos tendrá las siguientes funciones:

 Elaborar, con la colaboración de los responsables del Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico, los Instrumentos de Control Archivístico





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

previstos en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y Conservación de Archivos;

III. Elaborar y someter a consideración del Presidente Municipal o a quien éste designe, el Programa Anual;

 Coordinar los procesos de Valoración y Disposición Documental que realicen sus Áreas de Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico;

V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las Áreas de Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico;

VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los Archivos y dar visto bueno al proceso de Disposición Documental realizado por las Áreas de Archivo de **Trámite, de** Concentración y en su caso Histórico;

VII. Elaborar programas de capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos para las Áreas de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico con las cuales se coordina;

VIII. Coordinar, con las diferentes dependencias que integran la administración pública municipal, las políticas de acceso y la conservación de los Archivos;

IX. Coordinar la operación de los Archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normativa aplicable;

X. Autorizar la Transferencia de los Archivos cuando un área o unidad de la administración pública municipal sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Coadyuvar con el área de Gobierno Digital para la aplicación de las tecnologías de la información de cada Sujeto Obligado, en las actividades destinadas a la automatización y digitalización de los Archivos y a la Gestión Documental de Archivos electrónicos, de conformidad con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y

XII. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Articulo 20.-...

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- El presente acuerdo entra en vigor a partir del día de su aprobación.







Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANÍ AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. OSCAR CARRILLO NIETO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el cuatro de julio del año dos mil veinticuatro.